

Proceso: Verbal Sumario de Fijación cuota de alimentos
Radicado: 682174089001-2021-00024-00
Demandante: Leidy Johanna Araque Rey
Demandado: Henry Amador Grass

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 18 de enero del año 2023, se procede por parte de la suscrita a verificar los títulos pendientes de pago que se encuentran vinculados al presente asunto, encontrando el depósito numero 460430000003543 cuya fecha de constitución es el 28 de diciembre de 2022. Pasa al despacho del señor Juez, sírvasse conocer y proveer.

Nancy Rocío Gómez Marín
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro Santander, dieciocho (18) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO

Procede el Despacho a proveer sobre la autorización de cancelación de los títulos a favor de la demandante en el proceso de la referencia.

SE CONSIDERA

Es del resorte del despacho autorizar el pago del depósito No. **460430000003543** constituido el día 28 de diciembre del 2022, por un valor de cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos mlcte (\$489.732,00), en favor del presente proceso.

Por lo brevemente expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de COROMORO SANTANDER

RESUELVE

ÚNICO: AUTORIZAR el pago del depósito No. **460430000003543**, por un valor de cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos mlcte (\$489.732,00), constituido en favor del presente proceso, a la señora LEIDY JOHANA ARAQUE RUIZ, en su calidad de Representante legal de las menores N.L.A.A. y D.L.A.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Este auto se notifica por anotación en **Estado No. 001** del diecinueve (19) de enero del año 2023, el cual se publica en el micrositio web del Juzgado en la página www.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aea6bb8af9414416dfbcb8d26813f5e90f22dd3a3e5afe30dc6424dd00023c8**

Documento generado en 18/01/2023 04:00:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>